



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 72 (15.06.2022)

Se ha publicado la siguiente norma, que hemos incorporado al Código básico dentro del apartado "Seguridad Social":

PUBLICACIÓN	FECHA
BOE núm. 142 15/06/2022	<u>Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión (selección)</u>

la cual ha supuesto la modificación de **dos** de las normas contenidas en el Código:

1) Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social

disposición	tipo	descripción
<u>Art. 11.1</u>	modificación (entrada en vigor: 2/1/2023)	En relación con la inscripción de los empleadores (empresarios en terminología de este reglamento), se añade que la solicitud debe contener los datos relativos al centro de trabajo o centros de trabajo de la empresa.
<u>Art. 17.1</u>	modificación (entrada en vigor: 2/1/2023)	Se agrega que es obligatoria la comunicación de variación de datos de los empleadores relativa a la apertura y cierre de centros de trabajo.
<u>Art. 30.2.1º</u>	modificación (entrada en vigor: 2/1/2023)	Se añade, respecto de las solicitud de alta de las personas trabajadoras, que debe figurar el nivel de formación académica, la ocupación laboral, única o principal, y el centro de trabajo al que se adscribe la persona trabajadora por cuenta ajena, cuya alta se solicita.

2) Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social (selección)

disposición	tipo	descripción
<u>Art. 19.1</u>	modificación	Se actualiza la referencia a la norma de procedimiento administrativo estatal vigente (Ley 39/2015).
<u>Art. 19.2</u>	modificación	Se modifica el régimen de control de liquidaciones de cuotas en el caso de compensación de prestaciones abonadas en régimen de pago delegado o las deducciones a que se refiere el art. 17 de este reglamento.